

**Versión estenográfica de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, llevada a cabo en la Sala de Videoconferencia del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).**

**Ciudad de México, a 21 de marzo de 2017.**

**David Mondragón Centeno:** Muy buenos días a todos.

Voy a pasar lista.

¿Está en Coahuila Jesús Homero Flores Mier? ¿Me escuchan en Coahuila?

**Representante de Coahuila:** Adelante, David.

**David Mondragón Centeno:** Muchas gracias.

¿En Hidalgo está Martín Islas?

**Representante de Hidalgo:** Ya viene en camino, buenos días.

**David Mondragón Centeno:** Muchas gracias.

En el Estado de México, ¿nos encontramos con Zulema? Comisionada Zulema Martínez, iban a venir los dos, porque yo tenía entendido que iba a venir Zulema, iba a verlo allá, y este Javier se iba a venir.

¿Zulema o Javier Martínez?

**Representante del Estado de México:** Estamos esperando a que llegue.

**David Mondragón Centeno:** Gracias.

¿En Michoacán tenemos al Comisionado Ulises Merino? ¿Michoacán no?

**Representante de Michoacán:** (Inaudible)

**David Mondragón Centeno:** Perfecto, muchas gracias. Buen día, Daniel.

¿En Morelos tenemos a Dora Ivonne Rosales? ¿Me escuchan en Morelos, hay alguien en Morelos?

¿En Oaxaca tenemos a Juan Gómez, Comisionado Juan Gómez en Oaxaca?

¿Todavía no?

¿En Puebla María Gabriela Sierra, Carlos Germán *Loeschman*?

¿Tenemos a Jesús Manuel *Arnaiz* de los Santos de Tabasco? ¿Me escuchan en Tabasco?

¿Y finalmente tenemos a Francisco José Morales Servín de Tlaxcala?

**Representante de Tlaxcala:** Presente.

**David Mondragón Centeno:** Perfecto, muchas gracias.

**Representante de Nuevo León:** Aquí está Nuevo León, David.

**David Mondragón Centeno:** Nuevo León también, ya lo tenía anotado, por eso no te pasé lista.

Hay quórum, estamos presentes 10 de los 19 integrantes de esta Comisión, por lo tanto, hay quórum.

Si me permiten, vamos a iniciar para cumplir con todas las formalidades.

Le doy la palabra a quien viene en representación del doctor Julio Santaella Castell, es Edgar Guerrero Centeno quien va a abrir estos trabajos el día de hoy.

Adelante, por favor, Edgar.

**Edgar Guerrero Centeno:** Gracias, Secretario. Buenos días a todos.

Primero que nada externarles un saludo del doctor Julio Alfonso Santaella Castell, quien por motivos que fueron imponderables no le permitieron asistir a esta reunión, pero les envía un cordial saludo. Y a través de un servidor les da la bienvenida a quienes están presentes aquí en la Ciudad de México y a quienes nos acompañan por vía videoconferencia a esta Primera Sesión Extraordinaria 2017 de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación, que se convoca para atender un tema, el cual el Secretario nos indicará ahorita en cuanto verifique, ya lo hizo, pero en cuanto verifique la asistencia y nos valide el quórum, y nos comentará evidentemente el tema que el día de hoy nos convoca.

Sin más preámbulo, le doy la palabra al Secretario, y les reitero la bienvenida a esta Primera Sesión Extraordinaria.

Secretario.

**David Mondragón Centeno:** Muchas gracias, Coordinador.

Informo formalmente que hay quórum, hay 10 de 19 integrantes que estamos en esta Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación del Sistema Nacional de Transparencia.

¿Llegó alguien más después de la lista que pasé?

**Representante de Sonora:** Sonora.

**David Mondragón Centeno:** Ya estás anotado, por eso tampoco te pasé lista.

¿En Oaxaca?

**Representante de Oaxaca:** Oaxaca presente.

**David Mondragón Centeno:** Muchísimas gracias, Juan.

Estamos 11 ya de los 19.

Iré anotando en la lista quienes ese vayan incorporando en el transcurso de la reunión.

Y procederé a la lectura del Orden del Día para proceder, en su caso, a su aprobación.

El Orden del Día de esta Primera Sesión Extraordinaria de 2017 es, el primero punto. Lista de asistencia y verificación de quórum. El cual ya se ha llevado a cabo, y contamos con él

El segundo punto. Es la aprobación del Orden del Día. Que en este momento vamos a someter a su consideración.

Y el tercer punto. Solicitud del Instituto Nacional Electoral (INE) para realizar diversas modificaciones a los Criterios de Publicación del Artículo 74, Fracción I, que corresponde a las obligaciones de transparencia específicas aplicables al INE y a los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES) de las entidades federativas.

Y por tratarse de una Sesión Extraordinaria no va haber asuntos generales.

Queda a su consideración el Orden del Día.

Y con la aclaración nada más de que, como es tradicional, siempre se incorpora un punto para la lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión anterior.

Como en este caso la sesión anterior fue reciente y hubo poco tiempo, cumplimos en tiempo y forma en enviarles el Acta correspondiente, ya todos los tienen por correo desde hace una semana aproximadamente. Cumplimos en tiempo y forma con eso.

Y la propuesta que tenemos es de que el asunto del Acta de la sesión lo veamos en la próxima, en el transcurso de la próxima semana yo les enviaré el Acta de esta sesión para que me hagan favor de enviarme las observaciones que tengan tanto del Acta anterior, como del Acta de la presente reunión. Y en la próxima sesión que sea presencial, que estemos todos, la pasaremos a firma y procederemos, en su caso, a su discusión y aprobación.

Entonces queda esta Orden del Día con estos tres puntos.

Está a su consideración.

¿En Hermosillo, Sonora, alguna observación?

Quien esté de acuerdo con esta Orden del Día, por favor, sírvase a manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad el Orden del Día.

Señor Coordinador, procederemos entonces al tercer punto que nos ocupa el día de hoy, que es la solicitud del Instituto Nacional Electoral (INE) para realizar diversas modificaciones a los Criterios de Publicación del Artículo 74, Fracción I.

Me voy a permitir hacer una presentación de este punto

Como antecedentes todos ustedes recordarán que en la reunión pasada, la del 27 de febrero se aprobó una propuesta en esta Comisión para analizar en una Sesión Extraordinaria, en la presente Sesión Extraordinaria, la propuesta del INE para modificar algunos criterios y formatos de los lineamientos técnicos generales de frentes, como ya he mencionado, a las obligaciones de transparencia específicas para ellos, tanto para el INE, como para los Órganos Electorales Locales, establecidas en el Artículo 77, Fracción I.

Desde el punto de vista del INE que ésta fue la motivación y fundamentación que presentaron para realizar esta solicitud, dichas modificaciones son necesarias para armonizar con los requerimientos específicos de la materia electoral y poder llevar a cabo la carga de dicha información en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Las modificaciones propuestas por el INE impactan a los criterios y los formatos de cinco, únicamente cinco de las 14 obligaciones, casi la tercera parte, de las obligaciones de transparencia que establece la ley. Estas cinco obligaciones en donde se proponen modificaciones son las siguientes:

Del Artículo 74 la Fracción I son los incisos d), que corresponde al registro de candidatos a cargos de elección popular; el f) que son los montos de financiamiento público y privado; el j) que son los resultados y declaraciones de validez de las elecciones; el m) que son los dictámenes, informes y resoluciones sobre pérdida de registro y liquidación de patrimonio de los partidos políticos nacionales y locales y el inciso n) el monitoreo de medios.

De este análisis para tipificar las modificaciones que se proponen, el cuadro que tienen ustedes ahí resume dichas modificaciones, dichas propuestas. Y de los tipos hay cuatro, uno es criterios y columnas, son 23 casos, adicionar criterios y columnas son 30 casos, al final de cuenta quedan siete más de los que estaban, de los criterios y columnas.

El tercer tipo de modificaciones modificar la redacción de los criterios, que es en 17 casos, que se hacen precisiones, que son pertinentes de acuerdo a la normatividad a los procesos y procedimientos que tiene el INE.

Y el cuarto tipo es modificar redacción de párrafos explicativos, que son tres casos, digamos que este último son modificaciones de forma para mayor precisión.

Ustedes tienen en la presentación, que ven en pantalla, los incisos a continuación que voy a mencionar, que son el d), que es el registro de candidatos a cargos de elección popular en donde hay del tipo de modificar redacción, por ejemplo, no creo que sea necesario, a menos que ustedes lo consideren así, leer todo, pero voy a poner este caso de ejemplo.

En período de actualización, por ejemplo, se incluyó cuatrienal, ahí les adelanto, ya hay una observación, que el período de actualización no sea cada cuatro años, sino que sea dentro de los tres meses posteriores a cada proceso electoral; sabemos que hay procesos electorales cada tres años, en algunos casos, en algunos otros casos cada cuatro años, en algunos otros casos cada seis años. Y entonces no podemos fijar el período de actualización de cada cuatro años porque nos empata.

Entonces lo más correcto, que es lo que también se pone a consideración, me estoy adelantando por mi parte, es la propuesta que traemos de poner que sea dentro de los tres primeros meses concluido cada proceso electoral, según corresponda tanto a nivel federal, como a nivel local en todas las entidades federativas.

Luego en criterio de las modificaciones, el segundo punto es en criterio tres, candidatura a la que se postula, Presidencia de la República, diputado federal. Ahí se agregan algunos más, que son senador por mayoría relativa, senador por representación proporcional, presidencia municipal, síndico, regidor por mayoría relativa, regidor por representación proporcional, jefe delegacional y jefe de gobierno.

Estos criterios que se están adicionando en esta modificación en la redacción precisan todas y cada una de las posibilidades que existen en las elecciones.

Luego el tercer punto de modificar la redacción de este inciso d) es, antes del criterio cinco se incluyó la frase “respecto de la demarcación territorial se especificará la que corresponda de acuerdo con la candidatura a la que se postula”. Y antes de los criterios 18 y 34 se incluyó la frase “adicionalmente se incluirá la siguiente información”, que es ahí mismo en el dictamen que les estamos enviando y en los documentos que ya nos hizo favor de enviar la Secretaría Ejecutiva a todo el país, a todos los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, no solamente a los presidentes, sino a todos los Comisionados en ese documento que les envió y en el dictamen que ya les envíe yo también la semana pasada, ya ahí viene el detalle de la información que se debe de incluir.

Después en el cuarto punto es, en los criterios 12 y 14, se sustituyó sexo femenino-masculino por género mujer-hombre.

Y finalmente en modificar la redacción se incluyó en el criterio seis distrito electoral, se agregó uninominal, para que existiera también esa precisión.

Después en el tipo de modificación que corresponde agregar criterios de este inciso d), el criterio cinco municipio, criterio siete circunscripción plurinominal, criterio ocho número de lista, criterio 20 ejercicio, criterio 21 proceso electoral, criterio 24 entidad federativa, criterio 25 municipio, criterio 28 distrito electoral uninominal, criterio 27 circunscripción plurinominal, criterio 28 número de lista, criterio 31 género hombre-mujer, criterio 33 género mujer-hombre, criterio 34 ejercicio, criterio 35 proceso electoral.

Y al agregar criterio obviamente se modificó la numeración de todos.

Como ven, esta agregación de criterios, antes que quitar información, lo que hacen es agregar la información suficiente para que la especificidad de cada



caso quede bien registrada y, por supuesto, que el acceso de los particulares a la información sea clara, sea precisa y haya certeza en toda ella.

Después en modificar criterios, de este mismo inciso d), en el criterio 23 cargo para el que fue electo se agregó senador por primera minoría, síndico, regidor por mayoría relativa, regidor por representación proporcional, jefe delegacional y jefe de gobierno.

En general, lo que puedo señalar al respecto, es de que el expertise del INE respecto de todo este marco electoral de todos los procesos, los procedimientos y la normatividad están ayudando en esta propuesta que hace el INE, a una mayor precisión.

Esto ya lo hemos observado antes en varios estados, seguramente tendrán el ejemplo, nosotros en el INFODF lo que hemos hecho es, cuando elaboramos los criterios y metodología de evaluación, se las enviamos a todos los sujetos obligados y es difícil que en el INFODF contemos con el expertise y con el conocimiento a fondo de cómo funcionan toda la administración pública y todos los sujetos obligados autónomos, Judicial y Legislativo y por ello es que mandárselos a ellos y recibir estas observaciones nos ayudan a precisar con el expertise que ellos tienen .

Un caso, lo puedo comentar, en el caso del Legislativo en la Ciudad de México enviamos una propuesta de criterios de evaluación y lo que nos dijeron, por ejemplo, es que no había algunas sesiones que nosotros habíamos planteado, que sesiones ordinarias, extraordinarias, conmemorativas y otro tipo de cosas y ellos nos hicieron la precisión de cuáles son las sesiones que existen ahí.

Creo que este es un caso, como ya lo habíamos mencionado en la sesión pasada, que es un complemento, que es un alcance a unas precisiones que ya había hecho este sujeto obligado en la primera ronda en donde recogimos todas las observaciones que hubo y afinamos con ellos los criterios, una segunda ronda de afinación y, si ustedes lo consideran así, yo diría que para no entrar en aras de la economía de tiempo, para no entrar a detalle a todos

los demás que ustedes tienen ahí, procederíamos, si no hay ninguna consideración de que deseen que exponga todo, si no hay ninguna consideración, porque todos estos así como leí el inciso d) del registro de candidatos a cargo de elección popular, es la misma lógica, el mismo razonamiento que existe en los otros cuatro incisos.

Si es el caso entonces yo, si no hay ninguna solicitud de que continúe con el detalle de esto, lo pondré a su consideración.

Está a su consideración, quien quiera intervenir al respecto, por favor sírvase manifestarlo.

Sí, como no, Edgar Guerrero, adelante, por favor.

**Edgar Guerrero Centeno:** Gracias, Secretario.

Es solamente un comentario en virtud de la revisión de estos criterios que nos solicita INE, aquellos que nos pide hacer alguna modificación o agregar incluso algún criterio, creo que valdría la pena simplemente tener en cuenta aquellos criterios que sean transversales a las otras a las otras obligaciones, tanto específicas, como generales a los sujetos obligados para cuidar que se mantenga esa armonización.

Pongo solo un ejemplo, en virtud del tiempo, pensando por ejemplo en los criterios de agregación, como puede ser entidad federativa, puede sonar muy obvio tal vez, pero simplemente asegurarnos que ese criterio que es de entidad federativa se estandarice para todos o que la petición de modificación que nos hace el INE, si no va ad hoc a la manera en la que estamos solicitándole el criterio a los otros sujetos obligados, se considere así también.

Otro ejemplo, ahorita lo veía en pantalla, puede ser el criterio 12 y 14 que estamos viendo proyectado en pantalla del inciso d) que nos solicitan sustituir el criterio de sexo: Femenino, masculino por el de género mujer-

hombre. Ese es un criterio que es prácticamente transversal a todos los sujetos obligados.

Entonces simplemente tener cuidado de esa transversalidad y, en función de eso cuidar que haya homogeneidad para todos en los criterios que se vayan a revisar.

Es cuanto.

**David Mondragón Centeno:** ¿Alguien más de los que están virtualmente?

De Sonora, adelante, por favor.

**Francisco Guevara Sáenz:** Están invitados los que no **Inaudible** el impacto de la información, me dicen que es bastante información, es mucha información.

Como vería los tiempos para que sean accesibles estos cambios, David.

¿Se escuchó?

**David Mondragón Centeno:** No, lo último no.

**Francisco Guevara Sáenz:** La pregunta es... información, estos cambios que se están proponiendo ahorita si prosperan ¿cambiarían los tiempos de accesibilidad para que estuvieran en vigor o cambiarían los tiempos, darían más tiempo?

**David Mondragón Centeno:** No.

Adelante, maestro Óscar Guerra.

**Mtro. Óscar Mauricio Guerra Ford:** Muy buenos días a todos ustedes, compañeros de la Comisión de las diversas entidades federativas y a los que

nos encontramos aquí, al representante del INEGI, como siempre agradecerles nos faciliten las instalaciones que de verdad ayudan muchísimo para agilizar el funcionamiento del Sistema Nacional de Transparencia y a veces evitar desplazamientos que tienen repercusiones no solo económica, sino de tiempo de las personas y de los diversos comisionados.

También obviamente saludar a Yoli, nuestra Coordinadora de los Órganos Garantes del Sistema Nacional de Transparencia.

Una cuestión, a mí me gustaría precisar que por lo que se refiere a los formatos, tanto generales, como específicos, y aquí estamos hablando, en el caso del INE o de los formatos que tienen que ver con información electoral, de formatos específicos, la parte de lo que son las obligaciones genéricas del artículo 70, los formatos siguen como están vigentes.

¿Qué es lo que hay que tener claro? Que esta consulta, como lo decía el Comisionado Mondragón, se hizo por parte del INAI a la hora de estar construyendo estos formatos, a aparte de la asesoría que nos dieron diversos especialistas, entre ellos anteriores consejeros electorales en lo que era ya la formulación concreta de los criterios y los formatos, de las columnas y sus denominaciones estén.

Ya estos se dieron, en el 2015 fueron a consulta de todos los sujetos obligados del orden federal, entre ellos evidentemente el INE y también los órganos garantes hicieron sus propias consultas. Esto nos llevó a que tuvimos casi ¿Mendiola, cuántos serían 13 mil observaciones? Siete mil observaciones tanto de los genéricos, como de los específicos.

En la gran mayoría estas sugerencias fueron atendidas y conversadas con quien las hizo, simplemente con un limitante, que obviamente no se podía eliminar información dentro de los formatos o los criterios, que la ley fuera explícita en ese sentido.

Yo sé que a veces hay interpretaciones sobre este asunto, y ahí es donde se trabajó para tal.

¿Qué es lo que sucede? Que cuando el INE, lo tenemos por escrito, nos envía modificaciones, no se refiere a estas que están ahora aquí presentes, sino que las hace posterior, y hay que decirlo, aquí yo tengo un correo que nos dirigen y luego un oficio, pues que a la hora de subir la información y hacer la carga se dieron cuenta de algunas cuestiones que había que modificar sin, y esto es lo más importante, como dice el propio David, bajan, eliminan 27 pero suben, digo 23 y suben 30 criterios.

Esto lo que nos hace es que se cumple con la ley, porque ahí sí no podemos ni paso atrás.

A mí cuando me dicen es que es muchísima información. Si no está en ley, pues obviamente la eliminamos, evidentemente; pero si está en ley y es muchísima, entonces en dado caso hay que hacer una reforma a la ley, pero tal como tal.

Estos criterios que nos comunicaron a finales del año pasado, ya nos sentamos con ellos a ver, porque también ellos mandaron una propuesta y hay que decirles que hay un acuerdo sobre esos criterios.

Todavía tengo algunas correcciones que ahorita me gustaría leer, que salieron de una última revisión, son mínimas y tienen que ver con cuestiones de forma, pero que es importante que se mencionen.

Cuando hablamos con la gente del INE, ellos están subiendo toda la información que tiene que ver con el artículo 70, en eso están, saben del plazo y también que el tener esta información de la forma que ellos nos están sugiriendo y que en dado caso si es aprobado así quedará, a ellos les va a facilitar y agilizar la carga de la información, porque esta información ya la tienen ellos en otras bases de datos con estas características, pero que sí dan cumplimiento a la ley, eso es lo más importante, para hacer la

interoperabilidad o pasar esta información de sus bases de datos a lo que es la base de datos o los formatos de la plataforma.

Ellos lo saben y la idea es que obviamente ya están trabajando en esto porque ya tienen el formato, evidentemente necesitan la aprobación de esta Comisión y del Sistema, eso está clarísimo y así lo hemos dicho en esta cuestión.

También ellos han dicho la posibilidad de que, porque esto sí a lo que se refería Edgar hace un rato, tiene efectos no solamente para el INE, porque la Ley General está concebida de aplicación nacional y todos sabemos que en cada entidad federativa hay un Instituto, ahora OPLE's que se les denomina encargados de la cuestión electoral, que ahora tiene una mayor coordinación, como le quieren ustedes llamar, con el propio INE.

La idea del INE es que él tiene alguna de esta información no solamente para el ámbito federal, sino también para el ámbito estatal, lo cual va a permitir y ahí sí les pedimos que ustedes ahora cuando aprueben estas modificaciones, pues como uno de los sujetos obligados que son los OPLE's les digan de estos cambios, de estas modificaciones, pero sobre todo que entren en interrelación con el INE para un vaciado más rápido de esta información.

Hay alguna información que el propio INE también nos va a dar y que estamos trabajando para partidos políticos que ellos tienen y que también la detenta el partido político, pero la tiene más sistematizada el propio INE que a veces los propios partidos políticos.

Esto me lleva a la pregunta concreta, perdón, en ningún momento se ha contemplado ampliar el plazo para la información, sé que el plazo es el 4 de mayo, pero esta información, que eso es lo importante, ya se tiene sistematizada por el INE, porque también es información que ellos tienen que tener por otras normatividades de tipo electoral, simplemente por lo que será hacer el traslado de esta información a los formatos de la plataforma y de igual forma tiene que ser en los OPLE's porque esta información con estos

cambios es la que las leyes electorales tanto de partidos políticos, como leyes electorales tanto federal, nacional o federales también obligan a los OPLE's tener esta información en sus instituciones.

Y creo que la coordinación y la colaboración con el INE y los OPLE's nos puede dar mucho mayor viabilidad para que esta información se pueda subir dentro del plazo que el sistema en sí ha aprobado y que no hay ninguna modificación sobre el mismo, solo la que en su momento hubo.

**David Mondragón Centeno:** ¿Alguien quiere intervenir? ¿De los que nos acompañan de manera virtual?

Adelante, Elba, por favor.

**Elba Manoella Estudillo:** Buenos días.

Tengo una pregunta respecto al, relacionada con lo que comentaba el Comisionado que me antecedió.

¿Va a haber una fecha límite para que los otros sujetos obligados pudieran presentar observaciones de nuevo a los lineamientos?

¿Va a presentarlos hasta antes del 5 de mayo? ¿Alguna fecha límite para que ellos puedan seguir presentando modificaciones?

Y lo otro, secundando lo que se comentó respecto al criterio 14, el tema de género, porque básicamente este viene en todos los lineamientos técnicos para la publicación.

Un lineamiento se le aplica únicamente a un sujeto obligado, en este caso los Órganos Electorales, ¿qué va a pasar con este otro criterio?

¿Tiene alguna razón de ser, no sé, porque es más incluyente o cuál es el motivo de la modificación de este criterio, específicamente? Porque

finalmente modificar este criterio nos quedaría desarmonizado con el resto de los lineamientos de los otros criterios.

¿No habría posibilidad de que quedara ese criterio como estaba en el otro anteriormente, es decir, sexo hombre-mujer para no modificar o en su defecto modificar todos los lineamientos específicamente en ese criterio para que todos quedaran de la misma forma? Si es que hablar mujer-hombre es más adecuado o más conveniente.

Esas serían mis dos preguntas.

**David Mondragón Centeno:** Respecto de ese punto, yo quisiera recordarles que cuando se discutieron los lineamientos y se discutió también el plazo para su cumplimiento, una de las cuestiones que quedó dentro del Sistema Nacional de Transparencia cuando tuvimos la reunión correspondiente, ya hace poco más de un año, lo que determinamos es de que no iba a ser sino hasta la carga, es decir, hubo un proceso en que hicimos la consulta a todos los sujetos obligados del país, todos los órganos garantes hicieron la consulta sus respectivos sujetos obligados, el INAI también la hizo y con ello se afinaron los lineamientos. Lo decidieron, como ya se mencionó, a nivel federal cerca de 7 mil observaciones a los lineamientos por parte de todos los sujetos obligados, y éstas se procesaron y de acuerdo a las atribuciones que tenemos como autoridad pues determinamos las observaciones que estaban bien fundadas y motivadas, y entonces procedimos tanto a nivel federal como a niveles locales a hacer los ajustes.

Pero para el periodo de carga lo que vimos, que es un hecho ineludible, no depende de la voluntad de nadie, es que no iba a ser sino hasta la carga cuando muchos sujetos obligados se dieran cuenta de la pertinencia, de la viabilidad, la posibilidad material de cumplir con esas obligaciones.

Luego entonces determinamos que después de cumplido el plazo para la carga de la información que era hace seis meses, en noviembre, el 5 de noviembre y que lo ampliamos para el 5 de mayo, determinamos en aquel



entonces que después íbamos a hacer una afinación, es decir no está cerrada concretamente, no está cerrada sino todo lo contrario, está completamente abierta la posibilidad de hacer ajustes a los criterios y lineamientos.

Esos criterios y lineamientos fueron un primer saque muy elaborado, muy trabajado, pero a final de cuenta un primer saque para que empezaran a cargar la información.

Si nosotros, cada uno de los órganos locales o de los órganos garantes locales vemos que es imposible que algún ente cumpla con alguna obligación tal y como está determinada en los criterios, pues hacemos el ajuste correspondiente.

Pongo un ejemplo, en la Ciudad de México la Secretaría de Educación Pública no tiene las mismas atribuciones que a nivel en todos los otros estados, porque en la Ciudad de México la educación pública no está descentralizada completamente.

Luego entonces los criterios y lineamientos que tenemos de cumplimiento general, pues llevarían a una imposibilidad material para que la Secretaría de Educación Pública de la Ciudad de México cumpliera con la información que otros estados que sí quieren la educación pública descentralizada, tienen esa información; la detentan, la generan y la deben de publicar.

Esos casos específicos pues obviamente los debemos de tratar también a nivel local.

Aquí tenemos una circunstancia que son criterios que estamos modificando para el INE, pero en este caso el INE tiene una ascendencia nacional en todos los organismos locales electorales. Ya dependen directamente, ahí no podemos manejar asuntos de autonomías o federalismo, sino que sabemos que los organismos locales electorales dependen del INE y en la interrelación y retroalimentación que tienen de la información que generan, seguramente

va a ser un factor que beneficie el que se cumplan todos estos criterios como marco general.

Entonces sí tenemos esa posibilidad de afinar los criterios pero aparte de afinar los criterios, porque no siempre vamos a impactar los criterios y los lineamientos generales, va a ser complicado porque si un Estado dice: es que yo necesito esta modificación a los criterios y lineamientos generales, porque mi sujeto obligado X está de ésta manera y otro Estado dice lo mismo pero en sentido contrario, pues no vamos a terminar de arreglar los criterios y lineamientos para la publicación de obligaciones de oficio, de obligaciones de transparencia; no vamos a terminar de llegar a algo ideal para todos.

Por eso es que debemos de tener un marco común que es el caso que estamos aquí tratando, y que los órganos garantes de transparencia en los Estados sean los que determinen ya por el lado no de la modificación de criterios, sino de la aplicabilidad de estos criterios dada la especificidad de sujetos obligados.

Quisiera que quedara muy claro. Una parte es modificar los lineamientos cuando es necesario, como este es el caso; y otra cosa es que cuando ya tengamos unos lineamientos lo más adecuados posible para el nivel general, dejemos esos lineamientos y criterios y simplemente trabajemos al nivel de aplicabilidad, de las tablas de aplicabilidad para cada sujeto obligado.

Esto nos va a ayudar a hacer una afinación más a fondo con las aplicabilidades y nos va a ayudar también a tener unos lineamientos mejorados con la retroalimentación que estamos teniendo, porque también aquí en la ciudad de México estamos teniendo retroalimentación en el momento de la carga. Ahí estamos viendo qué particularidades hay y estamos afinando los criterios y las tablas de aplicabilidad que corresponden a sujetos obligados en la ciudad de México. Y lo mismo, creo, que debe aplicar en todos los Estados.

Le voy a dar la palabra, está aquí presente con nosotros, a Yolli García, la Coordinadora Nacional de los Órganos Garantes de Transparencia, que quiere hacer unas observaciones, quiere brindar su opinión, sus aportaciones del análisis que ha hecho para unas modificaciones de forma al dictamen que se les ha presentado.

Adelante, por favor Yolli.

**Yolli García:** Gracias, muy buenas tardes a todos. Yo pedí asistir, no soy miembro de la Comisión, pero es un tema que creo que nos interesa a todos porque nos va a impactar a todos.

Todos en nuestros estados tenemos un OPLE, un sujeto obligado al que le van a impactar estas modificaciones que hoy propone el INE y que nos van llevar a ajustar cuando menos 12 formatos.

Entonces a mí me gustaría llamar la atención de una cosa. Primero, que antes de que el Consejo Nacional aprobara los lineamientos y los formatos en abril, les dimos la oportunidad a los sujetos obligados locales y a los federales de que vieran estos formatos, vieran los lineamientos y opinaran.

Evidentemente después de esta primera revisión que fue nada más revisar, ver, se hicieron muchísimos ajustes, creo que los ajustes reales o los ajustes que más van a impactar se han ido dando en el momento en que ellos han estado llenando sus formatos; en el momento de empezar el llenado de los formatos es cuando brincan todas estas observaciones ya más de fondo, aunque sí hay muchas aquí de forma, pero le brincan más a los sujetos obligados.

En Veracruz también hemos hecho ajustes de sobre todo las tablas de aplicabilidades, porque ellos se supone que los sujetos lo tenían que hacer, mandar el área responsable, validarlo y demás, y de repente se dieron cuenta de que al área que le habían mandado no era la que generaba. Y entonces

hemos tenido que ir ajustando y yo creo que esto se va a ir perfeccionando con el tiempo. Y es válido que se hagan estos ajustes.

Yo creo que el hecho de que se hagan ahorita tendría que ser siempre, y no sé si se oiga bien o mal, en perjuicio del sujeto obligado. Esto es, el Consejo y la Comisión tienen la obligación de hacer los ajustes necesarios para que a la ciudadanía le quede más claro el acceso a la información, para que los requisitos, las circunstancias y las condiciones que regulan la materia electoral a todos nos queden clarísimo en los formatos.

Pero si el INE en diciembre manda las modificaciones y se aprueban ahora para que se hagan, a mí me parece que esto no traería como consecuencia que el Consejo tuviera que dar una ampliación, porque aquí el que está solicitando la modificación, el que se da cuenta que había que hacer ajustes, el especialista en la materia es el INE.

Ahora, esto va a repercutir en las OPLES, forzosamente va a repercutir en todos los OPLES del país. Entonces lo que tenemos que trabajar con los OPLES saliendo de esta sesión, es comunicarle lo que se va a mandar al Consejo para que ellos sepan.

A mí no me preocupa porque hay muchas observaciones que son de forma, por ejemplo, en algunas de repente cuando se habla de que hay que cargar información de elecciones, por ahí se les olvidó el senador de primera minoría, por ahí se les olvidó decir que era plurinominal o que los distritos eran uninominales. Algunos son ajustes de forma y pareciera que son muchos, pero realmente muchos de ellos son ajustes de forma.

¿Qué es lo que me preocupa? Sí, es la temporalidad. Yo creo que lo importante de la información que suben los órganos electorales es que la tengamos en el momento que sucede.

Entonces aquí sí creo que tenemos que ser muy claros de cuál es el tiempo en el que ellos están obligados a subirla y a tenerla actualizada.

¿Para qué quiero saber yo cuáles son los candidatos que se registraron cuando termina el proceso electoral, si yo sólo los obligo a que lo hagan trianual, cuatro anual o sexenal? Tenía que quedar muy claro que el periodo de obligación que tienen que mantener actualizada serían tres meses después de que se genere.

Y se me hace largo porque si yo tengo el registro de candidatos ahorita y lo doy a conocer en tres meses, a lo mejor cuando yo lo doy a conocer ya estamos teniendo la jornada electoral y entonces la idoneidad de esa información que es lo que queremos que esté a la vista, pues quizás no pudiera estar en el momento en que la ciudadanía lo quiere.

Pero bueno, esas son las cosas que a mí me gustaría que se aclararan y que quedaran muy claros los periodos de actualización. Sólo de forma, en la página 3 cuando estamos hablando de los antecedentes, en el Antecedente 8, se queda una frase, como que no se aclaró porque empieza que “durante el”. El Instituto y la propia Comisión hicieron una consulta pública al organismo, parece que lo que faltó fue la fecha o el plazo cuando se hace la consulta tanto del INAI o de los órganos garantes, a todos los sujetos obligados.

La otra que era la que yo les decía, pues es la que tiene que ver con que queden muy claros los plazos. Al principio se establece y sí se hace la aclaración que se había olvidado tomar en cuenta cuatrianual para el caso de los Estados que sus municipios eligen cada cuatro años, pero después hay muchas partes y hay en otras hojas donde tampoco se hace esa observación.

Entonces creo que quedaría salvada con eso de 3 meses después de que se genere o de que concluya el proceso electoral, para que quede muy claro.

Y yo quisiera hacer una observación en cuanto a lo de género y sexo que me parece que, y no sé si se escuche bien o mal, pero de acuerdo a las academias que se dedican a estudiar el lenguaje, sexo tiene que ver con el distinguo que

se hace entre un macho y una hembra; y sexo tenemos las personas, las plantas y los animales.

Y género lo tienen exclusivamente o sólo las palabras o se usa para otras connotaciones en la psicología. Sin embargo, hemos ido cambiando estas reglas gramaticales y ahora con el lenguaje incluyente, se ha dicho que no debemos usar sexo, sino que debemos usar género; como en algún sexenio alguien dijo que debíamos usar las niñas y los niños, cuando no es correcto.

Entonces si se va a utilizar ese lenguaje incluyente y se quiere cambiar porque así es como se usa ahora, aunque lingüísticamente sea incorrecto, entonces sí creo que la preocupación de la comisionada Elba, y que incluso lo señaló el representante del INEGI, pues es válida porque entonces tendríamos que cambiarlo en todos los formatos.

Ahora, no hay ningún problema porque entonces esta Comisión lo único que tendría que hacer sería agregar al dictamen todos los demás formatos que se refieren a eso para cambiar sexo por género, cuando sea incorrecto lingüísticamente.

Y esas serían todas mis observaciones. Muchísimas gracias por la oportunidad.

**David Mondragón Centeno:** Muchísimas gracias. Le cedo la palabra al maestro Oscar Guerra Ford.

**Oscar Guerra Ford:** Importante lo que preguntaba la comisionada Elba de Baja California, para empezar por ahí.

O sea, el plazo se puede decir para hacer las observaciones y las modificaciones a los formatos se venció, evidentemente. Y de ahí se pasó al sistema. Ahí ustedes pueden ver todos los oficios que se mandaron a todos sus órganos garantes y nos podemos echar todos los federales, donde

algunos pidieron una ampliación, pero esa ampliación porque antes nada más los mandaban y ya se hacían, pues había que analizarlos.

Sí hubo ampliaciones, etcétera, pero todo esto fue digamos hasta antes de la aprobación. En la aprobación tuvimos algunas modificaciones, porque con tantas modificaciones que hubo de estas 7 mil, lo que sucedió ahí es que el criterio no era consistente con el formato. Se cambió el criterio que nos había dado porque finalmente a lo que se referían los sujetos obligados era al criterio. Y hay una frase que se las recomiendo, que es: criterio mata formato.

Entonces al modificar los criterios algunos formatos no se modificaron. La columna que está relacionada con criterio y eso fue lo que hizo que después se hicieran estas modificaciones, etcétera.

Pero entonces nos llega este asunto del INE, donde nos plantean el asunto. Uno puede decir: pues no te muevo nada y te quedas como estás; y dice: pues yo no la puedo subir porque no la tengo así y tan, tan.

Entonces en un asunto de sensibilidad dices: pues sí. Y más, eso sí, bajo el compromiso de que ellos, si hacemos estas modificaciones, porque luego también es un problema, es que a nosotros nos dicen: cámbienlos ustedes. No, no se puede. Hay todo un procedimiento, porque tiene impactos nacionales y para eso hay una Comisión y hay un Consejo.

En esta área, eso sí, del compromiso de que con estos cambios podamos acelerar la carga para cumplir. Y la ayuda y cooperación para OPLES.

Ahora quiero decirles algo también muy importante, yo se los dije en la reunión, fuimos a revisar la carga de las OPLES y tenemos buenas o malas noticias; me estoy refiriendo al formato específico, no al 70, casi nadie ha cargado nada de las OPLES, del artículo específico el 74.

Entonces no va a haber afectación. No, yo ya había cargado. Y la otra cuestión es que hay información que dices: de la forma en que solicitaban, no la

información, sino la forma, que también ahí imposibilitan a las OPLES a subirla porque no la tienen así.

Esto, como lo dijo, va ayudar al sujeto obligado o a los sujetos obligados para acelerar la carga; pero dado que las observaciones hasta ese momento, obviamente no va haber cambio de plazo en otra cuestión.

Esto de hombre-mujer son de las cuestiones que traemos, la idea es dejarlo femenino y masculino, porque hacer esa modificación nos impacta todos los formatos y nos impacta cuestiones de configuración.

Entonces ya tenemos una solución técnica, que si ellos lo tienen como mujer y hombre, cuando le pongan "M" va salir una "F", un traductor, para en vez de moverles el formato a todos, mejor el del INE, le hacemos, si tú lo tienes con hombre y mujer, pues yo te hago una equivalencia; porque hasta el momento femenino y masculino es lo que hay, vayan a cualquier nómina y dice femenino y masculino, vayan a un directorio dice así.

Si ese va ser un cambio, pues primero que cambie toda la administración pública federal y estatal a hacer eso, que una sola institución.

Yo entiendo si el INE lo tiene así, simplemente se lo traducimos, pero es uno de los cambios que ahorita yo voy a comentarles, que son de este tipo de cosas que hemos visto en ese sentido.

La otra cuestión y la pregunta, creo que muy interesante que hace Elba, ya no hay en ese sentido ahorita, el plazo se venció.

Algo que está ahí en los lineamientos, y que creo que no hemos insistido mucho en eso es, ¿qué pasa el 4 de mayo? El 4 de mayo esperemos que esté la mayor información posible de todos los sujetos obligados de país, estamos acelerando nosotros, tenemos talleres con todos los federales, llevamos tres días seguidos, les estamos casi diciendo: Tráeme tu información en donde lo



tengas y aquí te la transfiero y te la subo con una interoperabilidad o si es un Excel te lo subo con el Excel, etcétera.

Estamos dando talleres en los estados, ahorita Jorge Barrera está en Quintana Roo, estuvo en Baja California Sur, ha estado en todas partes, Arquímedes también estuvo en Puebla apoyándolos en lo que más.

Ya no son cursos teóricos, quiero decir que hay entidades que apenas están dando las claves y otras entidades que están configurando los formatos, nosotros los ayudamos en todo lo que podemos.

El 4 de mayo está, y los lineamientos son muy claros, y dicen que lo que se hará, es lo que ya se refería el funcionario Mondragón, una evaluación diagnóstica, que nos permita conocer por qué los sujetos obligados, que información nos subieron y cuáles fueron las razones.

Y recuerden también que esa parte, como les digo, a prender la televisión y no leímos el manual de la televisión. Las tablas de aplicabilidad para estas cosas específicas que pueda tener cada dependencia no aplica, y se acabó.

Y la otra es, y lo sabemos, que hay información que pide la ley y que están los formatos y que los sujetos nunca la han sistematizado, y para esa hay dos años, y se dice eso, no disponible en proceso de sistematización; que quiere decir que si yo esa información la tengo, la tengo toda arrumbada ahí, nunca le capturado, tengo que empezarla a capturar, tengo que empezarla a procesar. Eso también está en los lineamientos.

Hay otras, y nos hemos encontrado que una dependencia puede tener determinada competencia, y no la está realizando, hay unos que hacen unas cosas que no tenían que hacer, y lo que tienen que hacer, según sus leyes y sus normas no lo están haciendo. Eso también se aclara, nadie está obligado a lo imposible.

La otra cosa es no ponerse a chambear, y no cargar, y no capturar, transferir, etcétera.

Pero viene esa evaluación diagnóstica que nos va a permitir hacer una revisión puntual de los criterios y de los formatos para, en su caso, hacer los ajustes que sean necesarios en términos de la realidad de cada sujeto obligado o de la realidad nacional en ese sentido. Pero no se va a eliminar, mira, esta columna no la pudo llenar nadie o nadie la llenó, está en la ley y la eliminó. No.

En ese sentido hay que ver si el título está mal hecho, la forma en que se planeó, etcétera.

Y esa evaluación diagnóstica nos va a permitir hacer los últimos matices o afinaciones a los criterios y a los formatos, que es evaluación diagnóstica, recuerden, no es vinculante, no lleva sanciones, y a partir de ahí se harán los últimos ajustes. Y cada órgano garante ya hará sus evaluaciones con su metodología, estamos proponiendo una metodología, pero cada quien, y hará sus procedimientos como ella considere pertinente, incluido las propias denuncias de los ciudadanos.

Quiero muy rápido darles las observaciones que traíamos, una es la que decía del Artículo 74 en las formatos 12 y 14, dejar de femenino y masculino para no afectar a otros formatos, y en dado caso hacer la solución técnica con el INE de un traductor para hacer compatible la información.

Luego también falta el criterio 12 BIS, que es poner el hipervínculo de la ficha curricular del candidato, porque no venía lo de hipervínculo de la ficha curricular. Esto ya está visto con la gente del INE, vuelvo a decir.

Luego en el formato 4-B, en los criterios falta un criterio, 35 BIS y 35 BIS 2, que sea ejercicio y proceso electoral.

También en el Artículo 74, inciso d), en el campo de formato deberá corresponder con lo indicado en el criterio 93, por lo que se deberá decir “cargo”, en lugar de candidatura, es que en el criterio dice cargo, y en el formato, en el titulito de la columna dice candidatura, debe ser cargo.

También en el formato correspondiente a criterio cuatro que debe de decir denominación del documento.

Y finalmente, con éste término, el campo debe ser, como lo dice el criterio, debe ser etapa, porque dice el criterio, y no período. Son cuestiones de forma, pero que son importantes en ese sentido tenerlas claras, están trabajadas, creo que la más importante, por decirlo de alguna forma o que más pudo haber impactado es esto de género. Y se dejaría, es la propuesta, como femenino y masculino para no tener problemas con los otros formatos de las otras fracciones, tanto genéricas como específicas, y sí tener, como ya lo decía el representante del INEGI, una información transversal homogénea.

**David Mondragón Centeno:** ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?

Si no es el caso, yo propondría a esta Comisión, ustedes ya tienen el dictamen, vamos a obviar tiempo, no vamos a abordarlo aquí, pero el dictamen ya detalla particularmente el análisis inicial que se hizo de la petición del INE.

Y lo que haríamos, si les parece, si así lo consideran, sería someter a su consideración para votar el dictamen en lo general y con las observaciones que aquí se han hecho de forma, las que acaba de mencionar el maestro Óscar Guerra, las que mencionó Yolli García y también la que yo mencioné, que coincidimos los tres, que es la del período, que en vez de ser un período cuatrienal, sea un período dentro de los tres primeros meses, una vez terminado el proceso electoral, y haremos la afinación correspondiente para que no solamente sea del proceso electoral, sino sea de alguna parte del proceso, como es el registro de candidaturas, que vamos a dejar muy claro en el dictamen, que lo tienen que publicar una vez registrada la candidatura,

creo que el plazo debe ser menor, no de tres meses, como decía Yolli, porque puede ser que ya se llevaron a cabo las elecciones, sino un plazo menor, que me parece razonable. Y lo pongo a su consideración de un mes.

El registro de candidaturas creo que es de la mayor importancia para todo mundo saber quiénes se registraron, y en cuanto termine el período de registro, en un plazo máximo de un mes, porque puede ser al día siguiente, a la semana siguiente, pero máximo de un mes, que se publique la información o, en todo caso, 15 días.

Está el dictamen a su consideración.

Si no hay ningún comentario, lo sometería a votación.

Antes el maestro Óscar Guerra.

**Óscar Mauricio Guerra Ford:** La ley nos marca tres meses, yo entiendo, es que la ley tampoco se fue a estas especificidades, que si el candidato se registra y entonces el proceso.

Yo creo que la solución que proponía Yolli yo la veo, o sea es tres meses después de generar, tres meses máximo después de generar la documentación y tres meses después realizado el proceso electoral. Uno es de generada la información, porque obviamente cuando ya termina el proceso electoral, pues sí el registro de candidatos ya qué importa.

Tres meses después de que se obtenga la información, después de generada la información, el día que se registra se cierra el registro de candidatos, a los tres meses debes de tener máximo la información, ¿por qué tres meses? Me gusta la propuesta de un mes, pero está por ley, los tres meses.

No se pensaron estas especificaciones, y también podemos tener problema, no sé, Yolli, si tú sepas qué dice la Ley Electoral sobre el asunto, porque si nosotros nos echamos aquí una cosa que está por arriba. Yo no tengo

problema el de tres meses por la ley es clara, y es para asuntos de publicidad, y en asuntos de publicidad quien tiene la preponderancia como ley es la de acceso, y entonces ahí sí puedo basar que son tres meses; pero si pongo una cosa distinta ni voy con mi ley de acceso, y no sé qué dice la Ley de Partidos Políticos o de Procesos Electorales.

Entonces yo propondría tres meses máximo después de generar la información, y tres meses obviamente máximo después del proceso electoral.

**David Mondragón Centeno:** Yo propongo que a reservar de revisar esta parte última de los plazos, porque mi opinión personal es de que en cuestiones electorales manda la Ley Electoral, pero en cuestiones de transparencia creo que manda nuestra ley.

Revisemos, si es posible, porque, por ejemplo, en el caso de los directorios de los servidores públicos lo pueden actualizar en cuanto haya un cambio, y en el caso de la Ciudad de México así les exigimos que en cuanto haya un cambio hagan la actualización correspondiente del directorio de servidores públicos, ¿por qué no habríamos de pedir lo mismo en el caso? Pero a reserva de revisarlo en términos jurídicos con los especialistas y ver si podemos poner un plazo menor, sería lo único que quedaría ahí entrecomillado para que, en su caso, pongamos un plazo mucho menor, que los tres meses para casos particulares, como es el registro de candidatos.

Monterrey, Nuevo León, adelante, Juan de Dios.

**Representante de Monterrey:** Buenos días a todos.

Sobre lo que comentaba el Comisionado Guerra Ford, el tema de los meses si pudiéramos nada más hacer la referencia al sustento jurídico en ley general, se lo agradecería de favor.

Porque yo estoy leyendo el Artículo 62 de la Ley General, y ahí dice que es por lo menos, al decir por lo menos yo interpreto que abre la puerta que sea mensual.

**David Mondragón Centeno:** Lo vamos a revisar para que sea el período mínimo posible, que no contradiga la ley. Y en esos términos lo ponemos en el dictamen para que quede así.

¿Alguna otra intervención?

**Óscar Mauricio Guerra Ford:** Porque aparte tendrá que ir a votación de Consejo, ahí tendrá que salir perfectamente definido.

**David Mondragón Centeno:** Hace una observación el maestro Guerra de que después el dictamen que aprobemos en esta Comisión tiene que pasar a Consejo Nacional, y eso nos da el tiempo suficiente y la participación de todos ustedes también, la posibilidad de esta participación para hacer la precisión ya con el análisis hecho en el Consejo Nacional para votarlo de manera pertinente, adecuada y con certezas jurídicas.

¿Alguna otra intervención?

Adelante, por favor.

**Representante de Sonora:** Nada más un comentario, nada más a manera informativa, están con nosotros del Órgano Electoral aquí con nosotros.

Y me gustaría que comentara nada más cómo se comparten ellos la información al INE en los tiempos y demás.

Por favor, licenciado Meri.

**Intervención:** Buenos días.

Nada más el comentario que en materia de lo que es registro de candidatos, primeramente para hacer lo que es el acuerdo del registro de candidatos se pública en la página de los institutos los acuerdos que se van aprobar un día antes, y desde el momento en que se aprueban ya se cumple con la publicidad.

Ahora por lo que respecta a la plataforma entiendo que es para subirla de conformidad con los formatos que están autorizando. En ese sentido la información se tiene a partir del día siguiente de manera pública, sería quizás un plazo prudente para poderla adecuar a los formatos el que se tendrá que definir, pero la ley en sí nos obliga a, desde el momento mismo en que se aprueban a publicar la información.

Entonces sí tendría esa información desde el momento mismo en que se aprueban los registros de candidatos por parte del Instituto Electoral Local.

**David Mondragón Centeno:** Muy bien, muy atinada observación, creo que eso de alguna forma salva lo que vamos a aprobar y para que sea congruente y concordante con las leyes esto es mucho mejor que se publique el acuerdo del registro de candidatos, porque sí también ahora que recuerdo también en la Ciudad de México el Órgano Electoral Local también publica esos acuerdos de registro de candidatos, sino un día antes, antes de la sesión, si los publica en su página de internet tal y como hacemos los órganos garantes de que publicamos las resoluciones de los recursos de revisión, las publicaciones en unos cuantos días después de emitida la resolución por parte de los planos correspondientes.

Si no hay más, entonces sí ya procedemos a la votación.

Quienes estén de acuerdo con el dictamen que se propone en esta Comisión con los ajustes ya señalados del maestro Guerra, de Yoli y, sobre todo este asunto de los plazos con esa afinación, por favor sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Muchísimas gracias, se aprueba por unanimidad.

Nada más quisiera agregar algo, que es, que tengamos presente todos nosotros y obviamente lo hagamos saber a todos los órganos garantes del país, que esta modificación que acabamos de aprobar una vez que sea ratificada o rectificada por el Consejo Nacional de Transparencia, va a implicar hacer una modificación a los formatos en el sistema.

Como ya señalamos, son cinco formatos de 14, son casi la tercera parte y muchas de las observaciones tienen que ver con un aumento de columnas, de criterios o una disminución de estas o una precisión de la redacción del concepto de esos criterios.

Creo que no es muy complicado, creo que además es mejor hacerlo en este momento en que todavía tenemos todo el mes de abril, por lo menos un mes para hacer los ajustes y parece que así lo fundamenta la petición del INE, que esto menos que complicar la circunstancia, es para facilitar esa carga en términos de los conceptos, la claridad de la información, la certeza de la información, la estructura de esta información y, por lo tanto, confiamos en que esto ayude.

Pero también implica que en los estados vamos a tener impactos y no sabemos, yo en lo personal no sé si este impacto de esta modificación que estamos haciendo sea totalmente viable, pertinente, congruente con el órgano local, lo cual como órgano garante tenemos que ver cada uno de nosotros con los órganos locales.

Y propongo, para facilitación, como siempre hemos tenido el apoyo del INAI, que hagamos una reunión sobre este punto para ver el impacto y las implicaciones de trabajo que esto tiene, donde asista al menos un representante de cada órgano garante y un representante de los órganos locales electorales, creo que esto se puede llevar; ya estoy comprometiendo aquí al maestro Guerra, pero creo que lo podemos hacer en el INAI. Iríamos todos al INAI, Órgano Garante y Órgano Local Electoral para tener claridad



sobre las implicaciones que esto va a tener en nuestros criterios específicos que tengamos en los estados, en los formatos de la Plataforma Nacional y en los ajustes que tengamos que hacer nosotros de configuración en lo que nos corresponde como Órganos Garantes Locales.

Sería cuanto.

¿Hay algo más, alguna intervención adicional? Adelante, por favor, Hermosillo.

**Francisco Guevara Sáenz:** ¿En qué tiempo considera que los formatos estarían liberando para que los sujetos obligados, en este caso el Órgano Electoral estuviera cumpliendo con los nuevos formatos?

No sé si antes del Consejo o posteriormente.

**David Mondragón Centeno:** Maestro Guerra, adelante.

**Óscar Mauricio Guerra Ford:** Yo lo que les sugiero es, no nos tardaríamos una semana en hacerlos a la Plataforma, pero no podemos iniciarlos sino tengo el apruebo del Consejo, no haya aprobación. Imagínense.

Lo que sí yo, podríamos hacer, David, es que les enviáramos a todos los Órganos Garantes cómo quedarían, sobre estas precisiones que se acaban de hacer, incluido lo del tiempo lo haríamos, se los podríamos mandar a la mejor esta misma semana, los formatos Excel, etcétera para que ustedes los checaran con sus OPLE's y tuviéramos esta reunión, que se me hace muy buena idea y en ese inter, no sé, Federico, cuándo tengan planeado hacer este Consejo, porque yendo al Consejo a la semana los tendríamos ya subidos en la Plataforma, pero creo que mientras podemos ir trabajando.

Les vuelvo a decir una cosa, que a veces como que no nos hemos explicado bien. Los formatos ustedes los tienen en Excel los pueden ir llenando, no tienen problema y todo lo que además no se cambió se puede ir llenando,

ustedes los pueden llenar y después subirlos a la Plataforma cuando ya estén, que sea una semana después de aprobar el Consejo.

Pero creo que sería bueno que ustedes los comentaran con cada órgano, lo que me dicen es que ya vienen hechas las correcciones y ustedes van a tener que heredar estos formatos ya que estén listos, a cada Órgano Garante, acuérdense que ustedes hacen la distribución, la configuración en ese sentido. En eso podríamos apoyarlos y ayudarlos.

Yo creo que lo que urge es la reunión del Consejo Nacional; a Federico y Yoli les pediría que muevas sus influencias para que sea lo antes posible, aunque sea virtual, porque si vamos a esperar una agenda de no sé qué, virtual así como se echaron tan rapidísimo en un solo día la de jurídica, es así pero rapidísimo se movió este asunto, se pueda mover esto y nosotros hagamos los cambios a la Plataforma.

Pero yo no, y déjame comunicarlo con el propio Lorenzo para tener esta reunión con los Órganos Garantes, finalmente ellos también tienen muchas reuniones en ese sentido, el INE con los propios órganos, como el Sistema Nacional Electoral para poder llevar a cabo lo antes posible y ahí también el INE pueda exponerle cómo les va a ayudar y cómo va a colaborar para subir esta información.

**David Mondragón Centeno:** Adelante, Zulema.

**Zulema Martínez Sánchez:** Muy buenas tardes.

Únicamente, prácticamente era decir lo que ya en sus propias palabras dijo Óscar, nosotros en el Estado de México hemos sugerido, de manera muy respetuosa, a que no se esperen a que exista una Plataforma o que estén listos los formatos en la Plataforma, porque todo lo pueden ir cargando en Excel y después hacer la migración de los formatos de Excel a la Plataforma.

Entonces yo creo que en este caso los formatos del INE o de los locales se pueden ir capturando en Excel, adicionar las columnas que ya se están aprobando el día de hoy, que los órganos ya tenemos y después hacer el vaciado a la Plataforma y no esperarnos al último día o a que exista ya la Plataforma en sí con estos nuevos formatos.

La verdad es que solamente era repetir lo que ya se comentó, pero creo que podemos avanzar en Excel y después hacer el vaciado a la Plataforma.

**David Mondragón Centeno:** Muchísimas gracias, Zulema, muy pertinente reflexión, muchas gracias por la reflexión y la sugerencia.

¿Alguien más? Si no es el caso, le informo formalmente al Coordinador de esta Comisión que se han agotado los puntos que traíamos en el orden del día.

Muchas gracias.

**Edgar Guerrero Centeno:** Gracias, Secretario por el desahogo de la agenda y la conducción de la revisión y los puntos que aquí fueron tratados.

Si más por el momento y evidentemente agotada la agenda, no me queda más que agradecer su presencia a los que estuvieron físicamente aquí en la Ciudad de México; quienes nos acompañan vía videoconferencia en las instalaciones de INEGI y reiterar el apoyo, como nos decía el Comisionado Guerra Ford, de este Instituto para poder desahogar todas las sesiones que sean necesarias, evidentemente de esta Comisión y cualquier otra que sea requerida.

Muy buena tarde a todos en sus lugares de origen y a los que estamos aquí en la Ciudad de México.

Gracias, buena tarde.

--- o0o ---